



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

MÓDULO IV

POTENCIAL HUMANO

CENSO
DRE/UGEL
2019



Sección I. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE
(Información que debe brindar el responsable de la Oficina de Personal)

401. Apellidos y Nombres																																							
402. Sexo		407. Tiempo de permanencia en el cargo																																					
Hombre 1 Mujer 2		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Día(s)</th> <th colspan="2">Mes(es)</th> <th colspan="4">Año(s)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>		Día(s)		Mes(es)		Año(s)																															
Día(s)		Mes(es)		Año(s)																																			
403. Fecha de Nacimiento		408. Documento de Identidad																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Día</th> <th colspan="2">Mes</th> <th colspan="4">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>		Día		Mes		Año												1.DNI <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> 2.C. DE EXTRANJERIA <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																					
Día		Mes		Año																																			
404. Nivel Educativo Alcanzado		409. Teléfono Fijo																																					
Superior no Universitaria Incompleta. 1 Superior no Universitaria Completa ... 2 Superior Universitaria Incompleta..... 3 Superior Universitaria Completa 4 Maestría Incompleta..... 5 Maestría Completa 6 Doctorado Incompleto..... 7 Doctorado Completo 8		Oficina <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Anexo <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																					
405. Máximo Grado o Título Obtenido		410. Teléfono Móvil																																					
Bachiller 1 Titulado 2 Magister 3 Doctor 4 No aplica/ninguno 5		Institucional <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Personal <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																					
406. Cargo que desempeña actualmente		411. Correo Electrónico																																					
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>										Institucional <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>@</td></tr></table> Personal <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>@</td></tr></table>										@									@										
								@																															
								@																															

Nota: Estos datos servirán para que la UE pueda realizar consultas, sobre respuestas que requieran ser aclaradas o profundizadas por las persona que ha informado.

Sección II. PERSONAL DE LA DRE/UGEL
(Información que debe brindar el Especialista en Recursos Humanos)

Esta sección caracteriza al personal de la DRE/UGEL en función a su condición, modalidad de contrato y área de desempeño. Esta información es fundamentalmente declarativa; es decir la información brindada por el informante debe ser consignada así no haya respaldo documental para toda la información, a fin de establecer cuantas personas laboran efectivamente en la DRE/UGEL al día de la aplicación del Censo.

Considere al personal de vacaciones, permisos, licencia, de servicio, mantenimiento y jardinería; **SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO SUSCRITO Y FIRMADO CON LA GRE/DRE/UGEL.** No incluya al personal del PELA.

412. Nº TOTAL TRABAJADORES HOMBRES	413. Nº TOTAL TRABAJADORES MUJERES	414. TOTAL TRABAJADORES *					
PERSONAL CAP Y NO CAP DE LA GRE/DRE/UGEL/MINEDU, SEGÚN ÁREA DE TRABAJO							
Área de Trabajo	415. PERSONAL CAP VIGENTE <small>(D.Leg 276, Ley 29944, D.L.P.S, Ley 24029, Ley 30512, Ley 29062)</small>	416. PERSONAL NO CAP					417. TOTAL *
	Ocupado	CAS		Servir (c)	Locacion de Servicios (d)	Otros (e)	
		Intervenciones MINEDU (a)	Recursos Propios GRE/DRE/UGEL (b)				
1. Área de Dirección							
2. Área/Organo de Control Interno							
3. Área de Asesoría Jurídica							
4. Área de Gestión Administrativa							
5. Área de Recursos Humanos							
6. Área de Planificación y Presupuesto							
7. Área de Gestión Institucional							
8. Área de Gestión Pedagógica							
9. AGEBRE							
10. AGEBAT							
11. ASGESE							
12. Otro..... <i>(Especifique)</i>							
TOTAL							

*Nota: El total de trabajadores de la P414 deben ser igual al total de la P417. **NO** incluye practicantes, ni personal con proceso administrativo.

PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR LA DRE/UGEL/MINEDU, SEGÚN RÉGIMEN LABORAL Y ÁREA DE TRABAJO

Área de Trabajo	Régimen Laboral													
	PERSONAL CAP VIGENTE						PERSONAL NO CAP							
	418.		419.				420.		421.		422.		423.	
	Ley de Reforma Magisteral 29944 1/		Administrativos Ley N° 276 2/				CAS D.Leg. N° 1057 3/		Ley Servir D.Leg N° 1024 4/		Locación de Servicios 5/		TOTAL *	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1. Área de Dirección														
2. Área/Organo de Control Interno														
3. Área de Asesoría Jurídica														
4. Área de Gestión Administrativa														
5. Área de Recursos Humanos														
6. Área de Planificación y Presupuesto														
7. Área de Gestión Institucional														
8. Área de Gestión Pedagógica														
9. AGEBRE														
10. AGEBAT														
11. ASGESE														
12. Otro..... (Especifique)														
TOTAL														

*Nota: Los totales hombre y mujer de la P423 deben ser iguales a los totales de la P412 y P413 respectivamente.

1/ **Ley de Reforma Magisteral 29944:** es la Ley que ampara el trabajo de todos los docentes en el país. Está ordenada en 8 escalas remunerativas, en base a la experiencia y desempeño. Dentro de esta ley existe tres formas por las que una persona podría estar trabajando en la DRE/UGEL: nombrados, contratados y destacados.

2/ **Administrativos Ley N° 276:** es la ley que ampara al servidor publico que con carácter de estable presta servicios en la DRE/UGEL **con nombramiento**, ya sea en el grupo de profesionales, tecnicos o auxiliares. Asimismo, el art. 38 y 39 de esta ley señala que las entidades de la administración publica pueden **contratar** personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. No requiere concurso , no genera derecho para efectos de la carrera administrativa. El contrato y sus renovaciones no podrán exceder de tres años consecutivos.

3/ **CAS D.Leg. N° 1057:** es un régimen especial de contratación exclusiva para el sector público, el cual es compatible con el marco legal. A diferencia de las anteriores no se divide en nombrados, contratados y destacados. El contratado presta sus servicios de manera autónoma siguiendo las obligaciones y derechos estipulados en dicho contrato.

4/ **Ley Servir D.Leg N° 1024:** está referida a la incorporación de un Gerente Público por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieren.

5/ **Locación de Servicios:** es una prestación independiente por cierto tiempo o para un trabajo determinado, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo y, en la cual, no existe subordinación. Esto significa que el locador no tiene derecho a los beneficios laborales.

PERSONAL DE LA DRE/UGEL/MINEDU, SEGÚN CONDICIÓN LABORAL Y ÁREA DE TRABAJO

Área de Trabajo	424.		425.		426.		427.		428.	
	Designado/ Encargado 1/		Nombrado 2/		Destacado 3/		Contratado 4/		TOTAL *	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1. Área de Dirección										
2. Área/Organo de Control Interno										
3. Área de Asesoría Jurídica										
4. Área de Gestión Administrativa										
5. Área de Recursos Humanos										
6. Área de Planificación y Presupuesto										
7. Área de Gestión Institucional										
8. Área de Gestión Pedagógica										
9. AGEBRE										
10. AGEBAT										
11. ASGESE										
12. Otro..... <i>(Especifique)</i>										
TOTAL										

*Nota: El total de trabajadores de la P428 debe ser igual o mayor que la P423.

1/Designado.- es aquel que asume un cargo mediante una resolución.

1/Encargado.- es aquel que ocupa un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional y no genera derechos, sin exceder el periodo del ejercicio fiscal. La persona encargada conserva la plaza en la que fue nombrado.

2/Nombrado.- es aquel que ocupa un cargo vacante a través de un concurso público. No considere a los destacados.

3/Destacado.- es aquel que ha sido desplazado temporalmente a una plaza vacante presupuestada por la DRE/UGEL, para el mismo cargo. Dicha plaza es otorgada previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar. El destaque no procede para ocupar un cargo distinto al de origen ni para realizar funciones administrativas.

4/Contratado.- es aquel que brinda sus servicios a la DRE/UGEL a través de un contrato que suscriben ambas partes y donde se estipula las condiciones del trabajo y la remuneración a percibir.

Sección III. ESPECIALISTAS DE EIB/EBA/MSE RURAL O EC CON QUE CUENTA LA DRE/UGEL, SEGÚN CONDICION LABORAL Y MODALIDAD DE ATENCIÓN

MODALIDAD DE ATENCIÓN		429.		Condición Laboral										435.		
		¿Cuentan con un especialista a cargo? *		430. Designado/ Encargado		431. Nombrado		432. Destacado		433. Contratado		434. Total		¿Cuenta con alguna especialización en la modalidad en la que labora?		
		Sí	No	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Sí	No	¿Cuál?
GESTIÓN PEDAGÓGICA	EIB	1	2											1	2	
	EBA	1	2											1	2	
	PRIMARIA MULTIGRADO	1	2											1	2	
	MSE ALTERNANCIA	1	2											1	2	
	MSE RESIDENCIA ESTUDIANTIL	1	2											1	2	
	MSE TUTORIAL	1	2											1	2	
	EC	1	2											1	2	
TOTAL																

Responsable de NEXUS y RAC.

*Registre la información solicitada independientemente si fue contabilizada en la pregunta anterior.

Sección IV: ESPECIALISTAS INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO

436. Respecto al personal que labora en la DRE/UGEL, ¿Cuál es el número de especialistas involucrados en la ejecución de actividades relacionadas al cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?

Nro. Especialistas

437. Indique cual fue la distribución del personal por área de la DRE/UGEL para realizar las actividades relacionadas al cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?

Área de Trabajo	TOTAL
1. Área de Dirección	
2. Área/Organo de Control Interno	
3. Área de Asesoría Jurídica	
4. Área de Gestión Administrativa	
5. Área de Recursos Humanos	
6. Área de Planificación y Presupuesto	
7. Área de Gestión Institucional	
8. Área de Gestión Pedagógica	
9. AGEBRE	
10. AGEBAT	
11. ASGESE	
12. Otro..... <i>(Especifique)</i>	
TOTAL	

438.¿Usted ha realizado la contratación de personal adicional para realizar las actividades relacionadas al cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?

Sí..... 1

No..... 2



439.¿Cuantas personas contrataron en total para realizar las actividades relacionadas al cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?

440.¿Cuantas personas contrataron por orden de servicio para realizar las actividades relacionadas al cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?

441. ¿La DRE/UGEL cuenta con plazas previstas en el Cuadro de Asignación de Personal?

Sí.....1  No.....2  Pase a 442

441A. Área de Trabajo	Plazas Previstas en el CAP
1. Área de Dirección	
2. Área/Organo de Control Interno	
3. Área de Asesoría Jurídica	
4. Área de Gestión Administrativa	
5. Área de Recursos Humanos	
6. Área de Planificación y Presupuesto	
7. Área de Gestión Institucional	
8. Área de Gestión Pedagógica	
9. AGEBRE	
10. AGEBAT	
11. ASGESE	
12. Otro..... <i>(Especifique)</i>	
TOTAL	

Plaza Prevista No Ocupadas: es un cargo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, y que no cuenta con la asignación presupuestal para su financiamiento.

442. A la fecha, ¿La DRE/UGEL cuenta con practicantes?

Sí.....1  No.....2  Pase a 443

442A. Practicantes	Total
1. Practicantes con contrato	
2. Practicantes sin contrato	
Total	

Practicante: es aquella persona que se encuentra trabajando de forma temporal en la DRE/UGEL como aprendiz, con o sin alguna remuneración, para obtener experiencia en su campo.

443. A la fecha, ¿La DRE/UGEL tiene personal con proceso administrativo destacado de una IIEE?

Sí.....1  No.....2  Pase a 444

449A. Tipo de personal	Total
1. Administrativos	
2. Docentes	

Personal con proceso administrativo: es la persona que se encuentra de forma temporal en la DRE/UGEL mientras se realiza la investigación de un hecho o suceso ocurrido en la IIEE donde laboraba.

